CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 20-2019-ATJ) PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES EN SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA. ----------

En el municipio de Guatemala del departamento de Guatemala, el veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), comparecemos por una parte, **OSCAR ORLANDO TOLEDO BETHANCOURT** de cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Contador Público y Auditor, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil ochocientos veintinueve sesenta y dos mil seiscientos setenta y nueve cero trescientos uno (1829 62679 0301), extendido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de **JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO EN FUNCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, lo cual acredito con Copia de Acuerdo número DG guión cero nueve guión dos mil diecinueve (DG-09-2019), emitido por el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, el once (11) de junio de dos mil diecinueve (2019); con número de registro de Cuentadancia I uno guión ciento ochenta y seis (I1-186); Institución que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como el **INACIF y/o EL CONTRATANTE**; y, por otra parte, **AMANDA CONZUELO LÓPEZ CALDERON DE VALDEZ**, de cincuenta y tres (53) años de edad, casada, guatemalteca, Perito Contador, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil cuatrocientos treinta y cinco setenta y ocho mil setecientos setenta y seis cero setecientos diecinueve (2435 78776 0719), extendido por el Registro Nacional de las Personas; señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos la diecinueve avenida diecisiete guión cero cinco, zona diez, (19 avenida 17-05, zona 10) del municipio de

Guatemala del departamento de Guatemala; actúo en mi calidad de **MANDATARIA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acredito con la copia legalizada del testimonio de la Escritura Pública número diecisiete (17), autorizada en esta ciudad el cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), por la notaria Cynthia Jeannette Sequeira García, inscrita en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de Protocolos del Organismo Judicial, con documento número treinta y nueve mil setecientos ochenta y uno (39781), del siete (7) de septiembre del dos mil diecisiete (2017), registrado con la inscripción número uno (1) del poder cuatrocientos quince mil trescientos quince guión E (415315-E), del ocho (8) de septiembre de dos mil diecisiete (2017); y en el Registro Mercantil General de la República con el Registro número seiscientos setenta mil cuatrocientos setenta y nueve (670479), folio quinientos ochenta y nueve (589) del libro ciento seis (106) de Mandatos, del veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), con plazo de tres (3) años, con Número de Identificación Tributaria –NIT- cuatrocientos sesenta mil seiscientos treinta y nueve guión seis (460639-6); entidad que en lo sucesivo podrá ser denominada únicamente como **EL CONTRATISTA.** Los comparecientes aseguramos: **a)** Ser de los datos de identificación personal consignados; **b)** Hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; **c)** Que las representaciones que se ejercitan son suficientes a nuestro juicio y conforme a la ley para la celebración del presente acto; **d)** Que por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES EN SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, con base en lo regulado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 42 de su Reglamento y normas jurídicas conexas; Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala; documentos de

cotización, actas de adjudicación y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, el cual queda contenido en las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: ANTECEDENTES. Con ocasión del Evento de Cotización Pública número INACIF guión cuarenta y tres guión dos mil dieciocho (INACIF-43-2018), con Número de Operación de GUATECOMPRAS -NOG-, nueve millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos (9678662) **PARA LA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES EN SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se formó el expediente que da origen a este contrato. Luego de agotado el procedimiento administrativo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas, la Junta de Cotización, en acta de adjudicación número cero ochenta y siete guión dos mil diecinueve (087-2019), emitida el quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), rectificada mediante acta número ciento dieciséis guión dos mil diecinueve (116-2019), emitida el veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), se adjudicó a **EL CONTRATISTA** la negociación ya relacionada. Por su parte, el Director General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, aprobó lo actuado por la referida Junta de Cotización, bajo estricta responsabilidad de la misma, mediante resolución número DG guión INACIF guión A guión cero ochenta y uno guión dos mil diecinueve (DG-INACIF-A-081-2019), emitida el cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019), la cual fue publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-, el siete (7) de junio de dos mil diecinueve (2019). ----------

SEGUNDA: DECLARACIÓN EXPRESA. Yo, **EL CONTRATISTA**, declaro expresamente que la entidad que represento, no es deudora morosa del Estado, ni de las entidades a que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado; ni se encuentra

comprendida en ninguno de los casos que establece el artículo 80 de la referida Ley, y conozco las implicaciones legales que conlleva si lo declarado no fuere cierto. ----------

TERCERA: OBJETO Y MONTO DEL CONTRATO. El objeto de este contrato es la **COMPRA DE EQUIPOS PARA LA RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE REDES EN SEDE CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se detallan en la cláusula cuarta de este Contrato Administrativo, por un valor total de **OCHOCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.800,000.00)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios, para que los equipos para la renovación de infraestructura de redes, objeto del presente contrato, cumplan con las condiciones legales y de operatividad que se establecen en los documentos de cotización, oferta presentada y actas de adjudicación. ----------

CUARTA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a entregar e instalar los equipos, objeto del presente Contrato Administrativo, de conformidad con las especificaciones técnicas extraídas del acta número ciento dieciséis guión dos mil diecinueve (116-2019), emitida el veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019), la cual rectifica el acta de adjudicación número cero ochenta y siete guión dos mil diecinueve (087-2019), emitida el quince (15) de abril de dos mil diecinueve (2019), las cuales se detallan a continuación: ----------

CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO	MARCA	PRECIO UNITARIO OFERTADO (Q)	PRECIO TOTAL OFERTADO (Q)
1	SWITCH CORE	Según especificaciones técnicas de las Bases de Cotización y de la oferta presentada	DELL	430,392.00	430,392.00
7	SWITCH ADMINISTRABLE STACKABLE (MASTER STACK)		DELL	13,900.00	97,300.00
19	SWITCH ADMINISTRABLE		DELL	14,332.00	272,308.00
TOTAL ADJUDICADO					800,000.00

La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplirá con las siguientes especificaciones técnicas: ----------

INACIF
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA

CARACTERÍSTICAS DEL SWITH CORE: ----------

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1	1	Unidad	Switch Core
2		Marca	Switch marca Dell modelo C9010
3		Puertos para Módulos SFP+	veinticuatro (24) puertos Gigabit Ethernet (GBE) de 10 Gbps SFP+
4		Número Total de Slots	El switch Dell modelo C9010 cuenta con capacidad para contener diez (10) slots para alojar tarjetas de conmutación y dos (2) slots de administración.
5		Módulos de Administración	El switch Dell modelo C9010 incluye módulo de administración RPM redundante
6		Memoria	El switch Dell modelo C9010 incluye 24GB de memoria RAM y 32GB de memoria flash.
7		Ranuras de Tarjetas de Servicio	El switch Dell modelo C9010 cuenta con la capacidad de contener hasta diez (10) slots para alojar tarjetas de conmutación de puertos 10/100/1000(RJ45), 10/1 Gbps (SFP+/SFP).
8		Ancho de banda por ranura de tarjeta de línea	Cada ranura de tarjeta de línea cuenta con una capacidad de 1.44Tbps/slot (1,440 Gbps/slot)
9		Características Generales	El equipo Dell modelo C9010 incluye Control de Listas de Acceso (ACL), Soporte Calidad de Servicios (Qos), el soporte de VLAN, switching capa 2 y capa 3.
10		Fuentes de Poder	El switch Dell modelo C9010 incluye cuatro fuentes de poder redundantes instaladas. Las fuentes de poder son intercambiables en caliente y funcionan con voltajes de entrada de 100/120VAC 50/60 Hz y 200/240 VAC 50/60 Hz.
11		Factor Forma	El switch Dell modelo C9010 tiene un factor forma de ocho (8) RU, e incluye todos sus accesorios para montaje en rack estándar.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
12		Enfriamiento	El switch Dell modelo C9010 incluye tres ventiladores redundantes para su ventilación/enfriamiento.
13		Certificaciones de Seguridad	El switch Dell modelo C9010 incluye las certificaciones: • UL 60950-1 • CSA-C22.2 No. 60950-1 • EN 60950-1 • IEC 60950-1
14		Características de administración	El switch Dell modelo C9010 permite la configuración: • vía línea de comandos por SSH, Telnet. • Administración y configuración a través de servicios SSH, Telnet y web por medio de la aplicación de administración Dell Open Manage NetWork manager, la cual es por tiempo indefinido y sin costo para el INACIF. •Se incluye un puerto de consola que permite la configuración, mantenimiento y administración local del switch.
15		Estandares	El switch Dell modelo C9010 incluye: • IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3x full dúplex • IEEE 802.1d Spanning Tree Protocol • IEEE 802.1p CoS prioritization • IEEE 802.3z 1000 BASE-X specification • IEEE 802.1Q VLAN • IEEE 802.3ab 1000 BASE-T specification • IEEE 802.3 CSMA/CD y • IEEE 802.1ad
16		Protocolos de gestión remota	El switch Dell modelo C9010 incluye: • RMON 1 • RMON 2 • SNMP V1 • SNMP V2 • SNMP V3
17		Protocolos de Red	El switch Dell modelo C9010 incluye: • BGP • OSPF • RIP

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
18		Conectores	El switch Dell modelo C9010 Incluye veinticuatro (24) transceiver de 10 Gbps; con los siguientes cables de fibra multimodo: • Ocho (8) Patch cord de fibra Óptica de 3 pies LC/LC Dúplex. • Seis (6) Patch cord de fibra Óptica de 9 pies LC/LC Dúplex. • Seis (6) Patch cord de fibra Óptica de 15 pies LC/LC Dúplex. (*) de los veinticuatro (24) transceiver, se utiiizarán nueve (9) para las conexiones hacia los switches de pila (stack), quedando aun disponibles quince (15) para el uso que la institución considere conveniente.
19		Otros	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, incluye todos los insumos, accesorios y materiales necesarios para la configuración, instalación, pruebas y puesta en producción del Switch Core.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SWITCH ADMINISTRABLE STACKABLE (MASTER STACK): -

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1	7	Unidad	Switch Administrable Stackable (Master Stack)
2		Marca	Siete (7) switches administrables stackable marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500)
3		Puertos de Conmutación RJ 45	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen cuarenta y ocho (48) puertos 10/100/1000 Mbps de capacidad.
4		Puertos para conectividad 10G	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen 4 puertos 10Gbps; se incluyen dos (2) puertos SFP+
5		Rendimiento	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes capacidades de rendimiento: • 1024 MB (1GB) de Memoria RAM • 256 MB de Memoria Flash • Jumbo Frame 9,216 Bytes (9kb) • Capacidad de Transferencia de 164 Mpps • Capacidad de encaminamiento/conmutación 176 Gbps • Tamaño de Tabla de dirección MAC 16K de entradas

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
6		Características	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes capacidades: • Switcheo capa 2. • Soporte para IPv6 e IPv4. • Soporte VLAN. • IP address filtering. • Port mirroring. • Espionage IGMP. • Soporte BOOTP. • Soporte DHCP • Soporte LACP. • Soporte LLDP. • Soporte Jumbo Frames (MTU 9Kb) • Access Control List (ACL) support. • Spanning Tree Protocol (STP) support. • Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) support. • Quality of Service (QoS).
7		Factor de Forma	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) tienen un Factor de forma de 1 RU, con sus respectivos accesorios para su montaje en rack,
8		Protocolos de Gestión Remota	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Soportan los siguientes protocolos de gestión remota: RMON 1, RMON 2, SNMP V1, SNMP V2, SNMP V3
9		Estándares de Red	Los switches Dell N1548 incluye las siguientes capacidades: • IEEE 802.1d • IEEE 802.1p • IEEE 802.1Q • IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ab • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3u • IEEE 802.3x • IEEE 802.3z
10		Licenciamiento	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) No requieren ningún tipo de licenciamiento adicional para su funcionamiento.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
11		Otros	Los switches Dell N1548 se incluyen con su respectiva documentación técnica, accesorios para su instalación en rack, dos (2) módulos trasmisor-receptor SFP+ (mini Gbic) por cada switch, conjuntamente con su respectivo cable de stacking de un metro de longitud para su interconexión entre los diferentes módulos stacking de cada switch ofertado. La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, incluye todos los insumos, accesorios y materiales necesarios para la configuración, instalación, pruebas y puesta en producción del Switch Administrable Stackable (Master Stack).
12		Compatibilidad	Los switches Dell N1548 son 100% compatibles con los switches Dell modelo C9010 adjudicado como switch core.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SWITCH ADMINISTRABLE: ----------

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
1	19	Unidad	Switch Administrable
2		Marca	Diecinueve (19) switches marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500)
3		Puertos de Conmutación RJ 45	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen cuarenta y ocho (48) puertos 10/100/1000 Mbps de capacidad.
4		Puertos para Módulos SFP/SFP+	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen dos (2) puertos SFP+
5		Rendimiento	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes capacidades: • 1024 MB (1GB) de Memoria RAM • 256 MB de Memoria Flash • Jumbo Frame (MTU) 9,216 Bytes (9kb) • Capacidad de Transferencia de 164 Mpps • Capacidad de encaminamiento/conmutación 176 Gbps • Tamaño de Tabla de dirección MAC 16K de entradas

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
6		Características	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes especificaciones: • Switcheo capa 2. • Soporte para IPv6 e IPv4. • Soporte VLAN. • IP address filtering. • Port mirroring. • Espionage IGMP. • Soporte BOOTP. • Soporte DHCP. • Soporte LACP. • Soporte LLDP. • Soporte Jumbo Frames (MTU 9Kb) • Access Control List (ACL) support. • Spanning Tree Protocol (STP) support. • Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP) support. • Quality of Service (QoS).
7		Factor de Forma	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Tienen Factor de forma de 1 RU, con sus respectivos accesorios para su montaje en rack.
8		Protocolos de Gestión Remota	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes especificaciones RMON 1, RMON 2, SNMP V1, SNMP V2, SNMP V3
9		Estándares de Red	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) Incluyen las siguientes especificaciones: • IEEE 802.1d • IEEE 802.1p • IEEE 802.1Q • IEEE 802.1s • IEEE 802.1w • IEEE 802.1x • IEEE 802.3ab • IEEE 802.3ad • IEEE 802.3u • IEEE 802.3x • IEEE 802.3z
10		Licenciamiento	Los Switch marca Dell modelo N1548 (de la serie N1500) No requieren ningún tipo de licenciamiento adicional para su funcionamiento.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
11		Otros	Incluyen documentación técnica, accesorios para su instalación en Rack, dos (2) módulos Transmisor-Receptor SFP+ y cables Stacking de un (1) metro y tres (3) metros de longitud para cada uno de los switches Dell N1548, para conectarse con otros equipos. Los equipos que son parte del stack se comportarán como un único dispositivo virtual. La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA**, incluye todos los insumos, accesorios y materiales necesarios para la configuración, instalación, pruebas y puesta en producción del Switch Administrable.
12		Compatibilidad	Los switches Dell N1548 son 100% compatibles y pueden conectarse en modo stack con el switch administrable stakable (Master stack) ofertado N1548.

ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO: ----------

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	CONDICIONES GENERALES
1		Servicios de Interconexión a centros de distribución (Backbone)	• La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** incluye los servicios de instalación de cable de fibra óptica multimodo con transferencia a 10 Gbps. • El mismo interconectará desde el switch core hacia los centros de distribución ubicados en el segundo nivel y sótano para Edificio Central 14 calle 5-49 zona 1 y en Edificio Administrativo 13 calle 4-55 zona 1, interconectar los centros de distribución ubicados en el tercer nivel hacia el quinto nivel.
2		Lugar de Instalación	• El Switch Core, 5 Switch Administrable Stackable (Master Stack) y 17 Switch Administrable se instalará en los centros de distribución ubicados en el quinto nivel, segundo nivel y sótano ubicadas en edificio central en 14 calle 5-49 zona 1 del INACIF, distribuidos según sea requerido por la unidad de informática.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	CONDICIONES GENERALES
		Lugar de Instalación	• 2 Switch Administrable Stackable (Master Stack) y 2 Switch Administrable se instalará en los centros de distribución ubicados en el tercer nivel y quinto nivel del edificio administrativo ubicado en 13 calle 4-55 zona 1 de INACIF, distribuidos según sea requerido por la Unidad de Informática. • En todos los casos las instalaciones se planificarán y acordarán previamente con la Unidad de Informática sin que se afecte los servicios puestos en producción.
3		Propuesta Técnica	• Se incluyó propuesta técnica por cada producto incluido en la oferta, en forma completa y clara que permitió comprender la propuesta desde el ámbito técnico informático, la cual contenía lo siguiente: • Listado de todos los componentes incluidos en cada producto ofertado. • Detalle técnico pormenorizado de cada componente/elemento que compone un producto ofertado (Switch Core, Switch Administrable Stackable (Master Stack), Switch Administrable). • Diagrama de conectividad e integración sobre la instalación en donde se reflejará la propuesta de instalación ofertada (completamente detallada) y su integración con el cableado con que cuenta actualmente INACIF.
4		Información Técnica	• Se incluyó información técnica de los modelos de equipo adjudicado (incluyendo la información técnica de todos sus componentes), esta información técnica sirvió para comprender y tener un panorama más claro sobre la propuesta técnica realizada.
5		Stacking	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** detalló dentro de su propuesta técnica la forma de como interconectará en modo stackable cada uno de los Switch de distribución y de acceso ofertados (Switch Administrable Stackable (Master Stack) y Switch Administrable), esta fue completa y clara que permitió comprenderla desde el ámbito técnico informático. Detallando lo siguiente: • Diagrama en donde se detalle la interconexión de los equipos. • Cantidad de equipos agrupados lógicamente para su administración. • Tipo de cable que se utilizara para su conexión. • Catálogos y folletos

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	CONDICIONES GENERALES
6		Proyecto tipo "Llave en mano"	Todos los productos la entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** los ofreció en un esquema de "llave en mano", los que incluyen todos los accesorios y componentes para que los productos adjudicados se instalen y queden funcionando correctamente (Cables para conexión a la energía eléctrica, ductería, patch cord y cualquier otro accesorio necesario para su correcta instalación y puesta en producción).
7		Garantía	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** ofrece Tres (3) años de garantía, que incluye el reemplazo del hardware por falla parcial, total, desgaste o mal funcionamiento, esta garantía incluye cualquier servicio de soporte y partes. Todos los Equipos, componentes, y/o accesorios que se utilicen en sustitución será nuevos, no reconstruidos, no reutilizados, de calidad igual o superior con un óptimo nivel de funcionamiento. El reemplazo de equipos se realizará de acuerdo a las prioridades y tiempo siguientes: • **Prioridad 1:** Alta, el equipo se encuentra inoperable, la entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete a reemplazar el equipo en un máximo de 6 horas. • **Prioridad 2**: Media, El equipo no opera de acuerdo a las especificaciones. La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete a brindar una solución o reemplazar el equipo en un máximo de 48 horas. • **Prioridad 3**: Baja, Consulta técnica sin ningún impacto importante o solicitud de información. La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete a brindar una solución en un plazo máximo de 1 semana. La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete a entregar un certificado de garantía que correrá a partir de la fecha de instalación y puesta en producción de los equipos.
8		Instalación y puesta en producción	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete que para realizar la instalación y puesta en producción del equipo se tomará en consideración las restricciones de horario que se tienen debido a las características propias del INACIF y en todos los casos cualquier instalación se realizará bajo aprobación, coordinación y acompañamiento permanente con la Unidad de Informática de INACIF.

No.	CANTIDAD	CARACTERÍSTICA	CONDICIONES GENERALES
9		Tiempo de Entrega	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete a la entrega e instalación del equipo en treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito de la aprobación del contrato, la cual realizará el INACIF, en las instalaciones ya definidas.
10		Centro de soporte local	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** manifiesta que cuenta con soporte local para los equipos que oferta.
11		Técnicos capacitados	La entidad **IMPORTADORA Y EXPORTADORA MARTIN, SOCIEDAD ANÓNIMA** se compromete que durante la vigencia de la garantía contará con dos técnicos capacitados.

QUINTA: DE LA FORMA DE PAGO. Yo, **EL CONTRATANTE**, manifiesto que pagaré a **EL CONTRATISTA**, el monto acordado en la cláusula tercera del presente Contrato Administrativo, conforme al artículo 62 de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a los procedimientos internos del **INACIF**, contra entrega de la factura que corresponda y la Fianza de Calidad y/o Funcionamiento, así como su respectiva Certificación de Autenticidad, la cual deberá ser entregada al momento de la recepción e instalación de los equipos para la renovación de infraestructura de redes a entera satisfacción. El pago se hará con cargo a la partida presupuestaria siguiente: ----------

PARTIDA PRESUPUESTARIA														VALOR
2019	11200046	000	00	01	00	000	005	000	326	0101	52	0403	0998	Q.800,000.00

vigente para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), o la que designe la Unidad Financiera del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala para el efecto. ----------

SEXTA: DEL PLAZO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a realizar la entrega e instalación de los equipos, objeto del presente Contrato Administrativo, en las instalaciones del **INACIF**, de acuerdo a los lugares y distribución que se indica en las especificaciones técnicas, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito de la aprobación de contrato, que realizará el **INACIF** a **EL CONTRATISTA**, la recepción de los mismos se efectuará a través de la Comisión Receptora designada por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

SÉPTIMA: PRÓRROGA CONTRACTUAL. El plazo contractual, a solicitud de **EL CONTRATISTA**, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor, por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa que no sea imputable a **EL CONTRATISTA**, debidamente acreditada, debiendo dar cumplimiento a lo que establece el artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 43 de su Reglamento; y que la misma se otorgue con la autorización expresa del **INACIF**, previa documentación de soporte, circunstancia que será evaluada por la Institución. ----------

OCTAVA: RETRASO EN LA ENTREGA. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que en caso de retrasarme en la entrega e instalación acordada en el presente Contrato Administrativo, por causas imputables a mi representada, se me sancionará de conformidad con lo que establece el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, cada vez que incurra en dicho supuesto. ----------

NOVENA: VARIACIÓN DE CALIDAD O CANTIDAD. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a pagar al **INACIF** la multa estipulada en el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado si contraviniere total o parcialmente, el objeto del presente Contrato Administrativo, variando la calidad o cantidad en la entrega o instalación del equipo. ----------

DÉCIMA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente Contrato Administrativo, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Esta fianza deberá mantenerse vigente hasta que el **INACIF** extienda constancia de haber recibido satisfactoriamente los equipos objeto del presente contrato. La Fianza, juntamente con la Certificación de Autenticidad, deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato Administrativo, previo a su aprobación. El **INACIF** podrá hacer efectiva la fianza acompañando el documento que certifique el incumplimiento contractual extendido por la Institución. ----------

DÉCIMA PRIMERA: FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada otorgará, a favor y a entera satisfacción del **INACIF**, una Fianza de Calidad y/o Funcionamiento por el quince por ciento (15%) del monto del contrato, así como la Certificación de Autenticidad de la misma, de conformidad con lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado. La fianza deberá ser entregada al **INACIF** por **EL CONTRATISTA** como requisito previo para la recepción e instalación de los equipos, objeto del presente Contrato Administrativo, y tendrá una vigencia de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción. ----------

DÉCIMA SEGUNDA: PAGO DE IMPUESTOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada se compromete a cumplir con el pago de las obligaciones tributarias que correspondan, derivadas del cumplimiento de este contrato. ----------

DÉCIMA TERCERA: PROHIBICIONES. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que mi representada no podrá ceder, vender, traspasar a terceros, ni disponer en cualquier otra

forma del presente contrato o de cualquier parte del mismo, sus derechos, títulos o intereses en él establecidos. ----------

DÉCIMA CUARTA: DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Yo, **EL CONTRATANTE**, sin responsabilidad de mi parte, podré dar por terminado el presente contrato por incumplimiento total o parcial de éste o por mutuo acuerdo entre las partes. EL **INACIF** dará aviso por escrito a **EL CONTRATISTA** y a la Afianzadora sobre la terminación del contrato por cualquiera de las causas mencionadas anteriormente. Cualquiera de las medidas anteriores no invalidará en ninguna forma el derecho del **INACIF** para hacer efectiva la fianza de cumplimiento presentada por **EL CONTRATISTA**. ----------

DÉCIMA QUINTA: CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR. Yo, **EL CONTRATANTE**, podré dar por terminado el presente contrato por caso fortuito o causa de fuerza mayor, que a juicio del **INACIF** justifique dicha medida. ----------

DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Para la interpretación del presente Contrato Administrativo se estará conforme a su texto, según el sentido propio de sus palabras, a su contexto y su tenor literal, así también se tendrá como parte integral del mismo, las Bases de Cotización, Especificaciones Generales, Especificaciones Técnicas y Disposiciones Especiales, así como la oferta oportunamente presentada por **EL CONTRATISTA** y el acta de adjudicación; en caso de alguna controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos derivados del presente contrato, acordamos agotar la vía administrativa y conciliatoria y, de llegar a consensos, realizar la modificación que corresponda a este contrato, siempre y cuando no se violente norma jurídica alguna, debiendo quedar constancia en el expediente de lo acordado. ----------

DÉCIMA SÉPTIMA: DELITOS. Yo, **EL CONTRATISTA**, manifiesto que conozco las penas relativas a los delitos de perjurio y las establecidas para los delitos de cohecho conforme al

Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal, reformado por la Ley Contra la Corrupción Decreto 31-2012 del Congreso de la República de Guatemala, así como otros que corresponda. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del **INACIF** para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Registro de Proveedores del Sistema -GUATECOMPRAS-. ----------

DÉCIMA OCTAVA: DE LA APROBACIÓN. Los otorgantes expresamente manifestamos, que para que éste contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del **INACIF**. ----------

DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN DE LOS OTORGANTES. Nosotros, los otorgantes, manifestamos que aceptamos el presente contrato administrativo, en todas y cada una de sus cláusulas. Hacemos constar que tuvimos a la vista todos los documentos relacionados e identificados en el cuerpo de este contrato, así como la Constancia de Disponibilidad Presupuestaría (CDP) número treinta y cinco millones setecientos once mil ochocientos cuarenta y siete (35711847), la cual de sufrir alguna modificación se anexará al presente contrato; que leímos íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en nueve (9) hojas de papel bond tamaño oficio membretado del **INACIF**, impresas de ambos lados.

F._____

Licenciado Cesar Orlando Toledo Bethancourt
Jefe del Departamento Administrativo
Financiero en Funciones
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INACIF

F._____

martinexsa
expertos en procesamiento, almacenamiento y protección de datos